RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el día 14 de marzo del presente año por la señora **MARÍA FERNANDA LÓPEZ HENAO,** demandante en este proceso de ALIMENTOS seguido en contra del señor **JAIME ALONSO LÓPEZ QUINTERO,** para que forme parte del mismo.

De acuerdo con lo informado en dicho memorial, se tiene por revocado el poder conferido por la señora **MARÍA FERNANDA LÓPEZ HENAO** a la estudiante de derecho MARÍA FERNANDA GIRALDO MORENO, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Guillermo Buriticá Restrepo de la Universidad de Manizales.

Respecto a la solicitud de pago de títulos judiciales, se le hace saber a la ejecutante que la medida de embargo comunicada a diferentes bancos de la ciudad no surtió efectos y, por tanto, a la fecha no existe ningún título pendiente de pago para este proceso.

Por último, se requiere a la señora **MARÍA FERNANDA LÓPEZ HENAO** para que constituya un nuevo apoderado para que continúe con su representación en el presente proceso.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Martha Lucia Bautista Parrado

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055e461ec278d6e1ab0696c47094e430b59496d164c0c93ab25e2f66e488c3bd**

Documento generado en 08/04/2024 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica